

Condiciones Agente BIM



Definición

Un Agente BIM es uno de los canales de atención no bancarios de BIM, donde el Agente BIM utiliza su billetera electrónica para realizar transacciones de dinero electrónico propias y de terceros, considerando los límites por tipo de transacciones y tipo de cuenta. En general el Agente BIM puede atender: venta de recargas, pago de servicios, pagos financieros, envíos de dinero, entre otros.

Requisitos

1. Documento de identidad: Ser peruano mayor de 18 años o en caso de extranjero, se aceptan: carnet de extranjería, pasaporte, cédula de identidad, CEPR, PTP.
2. Contar con un negocio: Bodegas, farmacias, markets, minimarkets, ferreterías, entre otros.
3. Contar con un smartphone: El dispositivo de contar con los sistemas operativos Android, IOS o Huawei.
4. Tener acceso a internet: Ya sea con Wifi o plan de datos.
5. Mantener un capital promedio de S/ 1,000.00.
6. Calificar a una cuenta general de dinero electrónico (5).

Anotaciones

- Al afiliarse un Agente BIM accede a una cuenta simplificada de dinero electrónico.
- El monto máximo por pago de créditos, servicios y envíos de dinero es de S/ 1,537.00.
- El monto máximo por recibir en el mes asciende a S/ 3.075.00; y entre ingreso y salida, asciende a S/ 6,150.00 mensuales.
- Los emisores de dinero electrónico disponibles para Agente BIM son: BCP, Compartamos Financiera, Caja Los Andes, Caja Sullana, Caja Trujillo, Caja Huancayo, y Caja Cusco.
- Las comisiones son semanales y se pagan todos los martes en la cuenta del Agente BIM. En caso el martes sea feriado, se abonará al día siguiente útil

- Si un Agente BIM deja de hacer transacciones en un plazo de 90 días, desde su afiliación, perderá su condición y será migrado al perfil de Usuario BIM.
- (1) En caso de detectarse el fraccionamiento de cupones Yanbal, el Agente BIM será penalizado y no recibirá las comisiones por este concepto. Ejemplo: Pago de cupón de S/ 100.00 se realiza en 10 pagos de S/ 10.00.
- (2) En caso de detectarse el fraccionamiento de pagos, el Agente BIM será penalizado y no recibirá las comisiones por este concepto: Ejemplo: Pago de crédito por S/ 800.00 se realiza en 08 pagos de S/ 100.00.
- (3) Los envíos de dinero a considerar serán de ingreso y salida por montos mayores o iguales a S/ 100.00 soles con Usuarios BIM: Ejemplos: Un Usuario BIM envía dinero a un Agente BIM por S/200.00 y/o un Agente BIM envía dinero a un Usuario BIM por S/ 300.00.
- (4) En caso de detectarse el fraccionamiento de envíos dinero, el Agente BIM será penalizado y no recibirá las comisiones por este concepto. Ejemplo: Agente BIM recibe S/ 700.00 y hace 07 envíos de dinero por S/ 100.00 a un mismo Usuario BIM; asimismo, el Agente BIM será penalizado por envíos de dinero con otros Usuarios BIM de ida y vuelta. Ejemplo: Agente BIM recibe S/ 900.00 y hace 09 envíos a otros Usuarios BIM, quienes luego se lo devuelven. Estos casos serán considerados malas prácticas y podrían conllevar la desafiliación como Agente BIM.
- (5) De ser necesario; el Agente Bim, necesitará migrar a una cuenta general de dinero electrónico; para ello, será necesario que el emisor de dinero electrónico con quien se afilió autorice dicha migración. La solicitud se canalizará a través del BIM Center 350-5000 o a través del WhatsApp 980020080. Los emisores que brindan acceso (previa evaluación) a una cuenta general de dinero electrónico son: BCP, Compartamos Financiera y Caja Los Andes (aplica requisitos de cada emisor).
- (*) En general, los Agentes BIM no deberán cobrar comisiones adicionales a los usuarios por realizar transacciones; de evidenciarse el caso, recibirán una primera alerta para suspender dicha mala práctica; y de evidenciarse nuevamente, será retirado de la red y perderá el perfil de Agente BIM.